

AÑO CII, TOMO I
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
JUEVES 10 DE ENERO DE 2019
EDICION EXTRAORDINARIA
300 EJEMPLARES
212 PAGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga "

INDICE

Poder Legislativo del Estado

Decreto 0051.- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Incluye anexos armonizados de conformidad al Artículo Quinto Transitorio.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual 0.90 UMA (\$ 24.18)

Atrasado 0.60 UMA (\$ 48.36)

Otros con base a su costo a criterio de la
Secretaría de Finanzas

ARTÍCULO 6°. El Poder Judicial del Estado administrará y ejercerá su respectivo presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Judicial en el año 2019 importan la cantidad de \$1,234'365,119, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para la operación del propio Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura.

ARTÍCULO 7°. Para cumplir con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, las erogaciones asignadas a las autoridades electorales y partidos políticos, incluidas las provisiones para incrementos salariales, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$163'000,105, distribuidas conforme a lo siguiente: Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana \$52'500,105; financiamiento a partidos y agrupaciones políticas \$110'500,000.

ARTÍCULO 8°. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$45'092,420.

ARTÍCULO 9°. El subsidio federal destinado a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para el año 2019 será el que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y será transferido a la Universidad por la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí. La asignación presupuestaria estatal será de \$219'804,272.

ARTÍCULO 10. Las erogaciones destinadas al Tribunal Electoral del Estado, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$25'628,251.

ARTÍCULO 11. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$27'309,035.

ARTÍCULO 12. La Fiscalía General del Estado, como órgano público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía presupuestal, técnica y de gestión, ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 BIS párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y las leyes en la materia.

Las erogaciones previstas para la Fiscalía General del Estado en el año 2019 importan la cantidad de \$1,049'922,012, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

ARTÍCULO 13. Los subsidios para las instituciones en materia de asistencia social, salud, educación y cultura importan la cantidad de \$63'103,814. Estas erogaciones deberán efectuarse conforme al calendario establecido una vez cumplimentados los requisitos para su liberación, por lo que no tendrán carácter acumulativo ni retroactivo.

ARTÍCULO 14. En cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran recursos por \$10'000,000 para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal, ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales.

ARTÍCULO 15. A fin de cumplimentar las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se establece una previsión presupuestaria en un fondo de hasta \$1'000,000.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 16. Las remuneraciones de los servidores públicos ocupantes de las plazas que se detallan en el Anexo 14 Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, el Poder

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
TABULADOR DE REMUNERACIONES

Descripción de Puestos	Nivel	No. Plazas	Mensual							Total Mensual	Total Anual
			Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		
Intendente Foráneo	1	1	\$4,775	\$0	\$0	\$1,695	\$1,915	\$0	\$0	\$8,385	\$100,623
Intendente	3	2	\$16,122	\$0	\$0	\$4,620	\$5,846	\$0	\$0	\$26,588	\$319,056
Visitador Adjunto Auxiliar "C"	4	2	\$22,074	\$0	\$0	\$5,136	\$7,384	\$0	\$0	\$34,594	\$415,128
Auxiliar de Capacitación "A"	4	2	\$22,198	\$0	\$0	\$5,442	\$7,416	\$0	\$0	\$35,056	\$420,672
Auxiliar Administrativo "C"	4	1	\$11,479	\$0	\$0	\$3,292	\$3,806	\$0	\$0	\$18,576	\$222,915
Visitador Adjunto Auxiliar "B"	5	4	\$57,252	\$0	\$0	\$16,356	\$18,152	\$0	\$0	\$91,760	\$1,101,120
Auxiliar Administrativo "B"	5	1	\$14,886	\$0	\$0	\$4,244	\$4,686	\$0	\$0	\$23,816	\$285,793
Auxiliar en Sistemas "B"	5	1	\$14,886	\$0	\$0	\$4,244	\$4,686	\$0	\$0	\$23,816	\$285,793
Encargada de Comunicación Social	5	1	\$14,886	\$0	\$0	\$4,244	\$4,686	\$0	\$0	\$23,816	\$285,793
Capacitador	6	1	\$15,107	\$0	\$0	\$4,265	\$4,743	\$0	\$0	\$24,115	\$289,378
Visitadora Adjunta Auxiliar "A"	6	4	\$60,428	\$0	\$0	\$17,060	\$18,972	\$0	\$0	\$96,460	\$1,157,520
Visitador Adjunto Psicóloga	6	1	\$15,107	\$0	\$0	\$4,265	\$4,743	\$0	\$0	\$24,115	\$289,378
Auxiliar Administrativo "A"	6	2	\$31,424	\$0	\$0	\$8,610	\$9,798	\$0	\$0	\$49,832	\$597,984
Visitador Adjunto "C"	7	1	\$18,241	\$0	\$2,439	\$5,050	\$5,553	\$0	\$0	\$31,283	\$375,392
Visitador Adjunto "C"	7	1	\$18,241	\$0	\$0	\$4,989	\$5,553	\$0	\$0	\$28,783	\$345,392
Secretaria de Director	7	8	\$148,960	\$0	\$0	\$40,592	\$45,200	\$0	\$0	\$234,752	\$2,817,024
Visitador Adjunto Auxiliar "B"	8	4	\$76,644	\$0	\$0	\$21,156	\$23,160	\$0	\$0	\$120,960	\$1,451,520
Bibliotecóloga	8	2	\$39,854	\$0	\$0	\$11,626	\$11,976	\$0	\$0	\$63,456	\$761,472
Secretaria de Director (Presidencia)	8	1	\$19,927	\$0	\$0	\$5,813	\$5,988	\$0	\$0	\$31,728	\$380,738
Capacitador "B"	8	1	\$22,034	\$0	\$0	\$6,002	\$6,585	\$0	\$0	\$34,621	\$415,450
Abogado Adscrito	9	1	\$23,632	\$0	\$0	\$6,397	\$6,998	\$0	\$0	\$37,028	\$444,336
Coordinador Operativo Informático	9	1	\$23,632	\$0	\$0	\$6,397	\$6,998	\$0	\$0	\$37,028	\$444,336
Coordinador Técnico Informática	9	1	\$23,632	\$0	\$0	\$6,397	\$6,998	\$0	\$0	\$37,028	\$444,336
Investigador en Derechos Humanos "A"	9	1	\$23,632	\$0	\$0	\$6,397	\$6,998	\$0	\$0	\$37,028	\$444,336
Jefe de Sección de Planeación, Presupuesto y Transparencia	9	1	\$23,632	\$0	\$0	\$6,397	\$6,998	\$0	\$0	\$37,028	\$444,336
Jefe de Sección de Recursos Humanos	9	1	\$23,632	\$0	\$0	\$6,397	\$6,998	\$0	\$0	\$37,028	\$444,336
Jefe de Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales	9	1	\$23,632	\$0	\$0	\$6,397	\$6,998	\$0	\$0	\$37,028	\$444,336
Visitador Adjunto "A"	9	18	\$425,376	\$0	\$0	\$115,146	\$125,964	\$0	\$0	\$666,486	\$7,997,832
Visitador Adjunto "A"	9	1	\$24,094	\$0	\$0	\$6,512	\$7,118	\$0	\$0	\$37,724	\$452,684
Investigador en Derechos Humanos "A"	9	1	\$26,194	\$0	\$0	\$7,032	\$7,660	\$0	\$0	\$40,886	\$490,626
Investigador en Derechos Humanos "A"	9	1	\$29,113	\$0	\$0	\$8,121	\$8,414	\$0	\$0	\$45,648	\$547,773
Investigador en Derechos Humanos "A"	9	1	\$29,150	\$0	\$0	\$8,169	\$8,424	\$0	\$0	\$45,742	\$548,909
Secretaria Técnica del Consejo	10	1	\$32,437	\$0	\$0	\$8,517	\$9,326	\$0	\$0	\$50,280	\$603,358
Director de Canalización Gestión y Quejas	10	1	\$33,766	\$0	\$0	\$8,845	\$9,669	\$0	\$0	\$52,281	\$627,370
Director de Educación y Capacitación	10	1	\$33,766	\$0	\$0	\$8,845	\$9,669	\$0	\$0	\$52,281	\$627,370
Director de Equidad y No Discriminación	10	1	\$33,766	\$0	\$0	\$8,845	\$9,669	\$0	\$0	\$52,281	\$627,370
Contralor Interno	10	1	\$37,355	\$0	\$0	\$9,030	\$10,596	\$0	\$0	\$56,982	\$683,784
Director Administrativo	11	1	\$42,146	\$0	\$0	\$10,909	\$11,834	\$0	\$0	\$64,888	\$778,661
Secretario Ejecutivo	11	1	\$42,146	\$0	\$0	\$10,909	\$11,834	\$0	\$0	\$64,888	\$778,661
Visitador General	11	4	\$168,584	\$0	\$0	\$43,636	\$47,336	\$0	\$0	\$259,556	\$3,114,672
Presidente	12	1	\$96,702	\$0	\$0	\$19,920	\$25,928	\$0	\$0	\$142,550	\$1,710,595
		82	\$1,864,547	\$0	\$2,439	\$497,922	\$553,281	\$0	\$0	\$2,918,189	\$35,018,268

Lic. Jorge Andrés López Espinosa
Presidente
(Rúbrica)

Guillermo Contreras García
Director Administrativo
(Rúbrica)